Asunción, 02 de agosto de 2017.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 23/2017

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 87/2017 "ADQUISICIÓN DE PLASTICOS PARA ACREDITACIONES, BROCHES PARA PORTA DOCUMENTOS, ACRILICOS PORTA GAFETES ID 326.414"

La presente evaluación se realiza en virtud a la Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013, que modifica la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007 – Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, que establece en el apartado C. OTRAS DISPOSICIONES VINCULADAS AL REGIMEN DE ADQUISICIONES.- C7: Para las adjudicaciones en las Contrataciones menores a 1000 jornales, las ofertas serán evaluadas por la Unidad Operativa de Contratación, en las modalidades de Contratación Directa y Fondo Fijo.

ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007.
- Por Resolución Nº 12, Acta Nº 12 de fecha 24 de febrero de 2017, el Directorio Banco Central del Paraguay; aprueba el PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente ejercicio.
- Por Memorando D.S N° 0134/2017 de fecha 08 de junio de 2017 el Departamento de Seguridad ha remitido el Formulario N° 2; la justificación de la necesidad, el costo estimado y las especificaciones técnicas para dar inicio al proceso de contratación.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2017
2049/17	05/06/2017	326.414	87/17	390	30	10.600.000.	10.600.000.-

- Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro **390 "OTROS BIENES DE CONSUMO"** del Presupuesto General de la Nación - Ejercicio 2017. FUENTE DE FINANCIACION 30.

- Conforme al Artículo 32 *"Regulación"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes,

  - NABEL IMPRESIONES.
  - EL ESCOLAR.
  - SIMPSONEX S.R.L.
  - DAMI CREACIONES.
  - EDGAR JOEL LARREA MORAN.

La Convocante ha emitido la **ADENDA N° 01/2017 – CD N° 87/2017,** de fecha 26 de junio de 2017, en respuesta a la Nota DNCP/DC/ N° 15040/2017 de fecha 23/06/2017, modificando el numeral 14 de la Carta de Invitación, Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC).
La ADENDA N° 02/2017 – CD N° 87/2017, de fecha 05 de julio de 2017, modificando los Numerales 17 y 18 de la Carta de Invitación, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC).

Econ. Oscar Franco Ver.
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Olivia Núñez
Gerente "OPL"

ACTA DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS N° 040/17

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a **los cinco días del mes de julio del año dos mil diecisiete**, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente **al llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 87/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PLASTICOS PARA ACREDITACIONES, BROCHES PARA PORTA DOCUMENTOS, ACRILICOS PORTA GAFETES." - ID N° 326.414.** ----------

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: La Señora Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco Vera, Jefe de la División Compras Menores y el Señor Francisco Cantero, funcionario de la UOC. ----------

Se deja constancia que, siendo las diez horas y quince minutos, hora señalada para la apertura de los sobres ofertas, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central no ha recepcionado la cantidad requerida para la apertura los sobres oferta. ----------

Posteriormente, se solicitará una prórroga del primer llamado, para lo cual se anexará la Adenda correspondiente, a las Condiciones Generales del llamado, previo trámite de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a la Resolución Nº DNCP N° 522/15 del 24 de febrero de 2015.----------

Concluye el Acto, siendo las 10:20 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. ----------(sic)

ACTA DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS N° 043/17 – PRORROGA DEL PRIMER LLAMADO

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a **los catorce días del mes de julio del año dos mil diecisiete**, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente **a la Prorroga del Primer llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 87/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PLASTICOS PARA ACREDITACIONES, BROCHES PARA PORTA DOCUMENTOS, ACRILICOS PORTA GAFETES." - ID N° 326.414.** ----------

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: La Señora Susana Rolón, Encargada de Despacho de la Gerencia de Patrimonio y Logística, el Señor Oscar Franco Vera, Jefe de la División Compras Menores y el Señor Francisco Cantero, funcionario de la UOC. ----------

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvio Núñez
Gerente "GPL"

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indica en la Carta de Invitación del llamado:**

   En virtud a lo establecido en la Adenda N° 02/2017 – CD N° 87/2017 de fecha 05 de julio, se procede a la apertura de sobre, precediendo a la apertura del sobre cerrado correspondiente a:

   1) **DAMI CREACIONES**
   2) **FERRETERIA PILAR**

   Ofertas tardías:

   No se registraron ofertas tardías.

2. **Montos de las ofertas:**

   A continuación, se procede a detallar los precios ofertados (IVA incluido) por la firma participante conforme al sistema de evaluación:

   1. DAMI CREACIONES

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO
1	Plásticos para Acreditaciones 250 micrones	1.000.-	**3.900**	**3.900.000.-**
2	Broches para Porta Gafetes de metal tipo Jacaré	1.000.-	**3.500**	**3.500.000.-**
3	Acrílicos porta gafetes para 150 gafetes 1 M x 1.5M	1.-	**3.289.000**	**3.789.000.-**
Precio Total IVA INCLUIDO				**11.189.000.-**

   2. FERRETERIA PILAR

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO
1	Plásticos para Acreditaciones 250 micrones	1.000.-	**3.721**	**3.721.000.-**
2	Broches para Porta Gafetes de metal tipo Jacaré	1.000.-	**3.821**	**3.821.000.-**
3	Acrílicos porta gafetes para 150 gafetes 1 M x 1.5M	1.-	**3.618.000**	**3.618.000**
Precio Total IVA INCLUIDO				**11.160.000.-**

Econ. Oscar Franco Vera
G.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados

De conformidad a los establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismo y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

OFERENTE N°	FORMULARIO DE OFERTA	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA IDENTIDAD DEL FIRMANTE	DECLARACION JURADA ART. 40 Y ART. 20 inc.w LEY 2015/03
DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
FERRETERIA PILAR de Víctor Manuel Mendoza Morales	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Todas las documentaciones solicitadas en el Pliego reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.

No se han realizado observaciones en el acto. ----------

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 10: 35 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.----------(sic)

I. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 2do. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21.909/03 modificados por el Decreto 3719/15**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - D.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial.

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.

a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

N°	Oferente	a)	b)	c)	d)
1	***DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo***	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	***FERRETERIA PILAR de Víctor Manuel Mendoza Morales***	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Por otra parte, de conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del art. 61 del Decreto 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes, dejándose constancia que se ha procedido a lo dispuesto en el art. 26 de la ley 2051/03 y el art. 59 del decreto 21909/03 considerando que se han observado errores aritméticos en la planilla de precios presentada por la firma **DAMI CREACIONES.,** específicamente lo concerniente al ítem N° 3 conforme a lo siguiente:

En la **Columna –Precio Unitario- ITEM N° 3:** se ha consignado el valor de Guaraníes Tres millones doscientos ochenta y nueve mil (Gs.3.289.000) como precio unitario, en este caso de la multiplicación del precio unitario por la cantidad establecida en el formulario de ofertas que es uno (1), el resultado arroja el valor de Guaraníes **Tres millones doscientos ochenta y nueve mil (Gs. 3.289.000)** y no de Guaraníes tres millones setecientos ochenta y nueve mil (Gs. 3.789.000) como se ha insertado en la **Columna de Precio Total.**

Que a través de nota de fecha 21 de julio de 2017, se ha comunicado al oferente la corrección aritmética a fin de que preste su conformidad. A través de Nota de fecha 26 de julio de 2017, el oferente ha dado su conformidad a las correcciones aritméticas efectuadas en la etapa de evaluación.

II. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES PARTICIPANTES:

A continuación, se procede a ubicar la oferta presentada, que además ha cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial, según lo siguiente:

Econ. Oscar Franco Vera

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

1- "Tabla comparativa de precios..." **(Inciso 4):**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio por ítems de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Resumen según Tabla Comparativa de Precios.

DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO
1	Plásticos para Acreditaciones 250 micrones	1.000.-	**3.900**	**3.900.000.-**
2	Broches para Porta Gafetes de metal tipo Jacaré	1.000.-	**3.500**	**3.500.000.-**
3	Acrílicos porta gafetes para 150 gafetes 1 M x 1.5M	1.-	**3.289.000**	**3.289.000.-**
Precio Total IVA INCLUIDO				**10.689.000.-**

En base al cuadro ut supra citado se procede al análisis de las demás exigencias contempladas en la Carta de Invitación.

III. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por Memorando **UOC. DCMe.SCD Y FF N° 111/2017** de fecha 20 de julio del corriente año, la UOC ha solicitado al Departamento de Seguridad que remita la evaluación técnica de las ofertas.

En consecuencia, a través de la **Nota D.S.I N° 103/2017** de fecha 27 de julio, el Departamento de Seguridad ha remitido el resultado de la evaluación técnica la cual se transcribe, las partes más relevantes:

"Me dirijo a Usted a efectos de remitir nuestra evaluación técnica del "LLAMADO, PARA LA ADQUISICIÓN DE PLASTICOS PARA ACREDITACIONES, PORTA DOCUMENTOS, ACRILICOS PORTA GAFETES- ID 326414".

De acuerdo al Acta de Apertura de Sobres – Ofertas Nº 43 /2017, efectuada a los catorce días del mes julio del año dos mil diecisiete, mediante la cual se da inicio al Acto de apertura, se deja constancia, de que se han recibido los sobres cerrados de las siguientes empresas: 1.-) ***DAMI CREACIONES y 2.-) FERRETERIA PILAR.***

A continuación, el cuadro de precios correspondiente, presentado por las firmas.

PROVEEDOR	*Descripción del Bien/Servicio/Consultoría*	*Precio Total Máximo en ₲. IVA incluido*	*Especificación Técnica*
DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo	*Plásticos para Acreditaciones*	***3.900.000.-***	*Cumple*
	Broches para Porta Documentos	***3.500.000.-***	*Cumple*
	Acrílico porta gafete para 150 gafetes 1M x 1.5 M	***3.289.000.-***	*Cumple*
		10.689.000.-	

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Econ. Oscar Franco Ver.
U.O.C. - B.C.P.

FERRETERIA PILAR.	*Plásticos para Acreditaciones*	***3.721.000.-***	*Cumple*
	Broches para Porta Documentos	***3.821.000.-***	*Cumple*
	Acrílico porta gafete para 150 gafetes 1M x 1.5 M	***3.618.000.-***	*Cumple*
		11.160.000.-	

CONCLUSION

Del análisis de las ofertas y de los documentos obrantes en el expediente, el Departamento de Seguridad, concluye cuanto sigue:

Verificadas las ofertas presentadas, se ha comprobado que las empresas se adecuan y cumplen con los requisitos técnicos solicitados.
Se adjunta nota de la firma Dami Creaciones, por medio de la cual se ratifica en el precio indicado para el Acrílico porta gafete para 150 gafetes de 1M x 1.5 M

En el proceso se han realizado consultas a fin de completar y/o aclarar respecto de la información presentada, obteniendo respuesta a las mismas:

Consulta realizada a la firma DAMI CREACIONES. en fecha 08/08/2017.

Respuesta de la firma DAMI CREACIONES de fecha 08/08/2017.

Teniendo en cuenta que la adjudicación es por el total y considerando que la oferta sobrepasa ligeramente la estimación, se solicita disminuir las cantidades conforme a la disponibilidad presupuestaria.

Para el efecto se consultó con el área usuaria, quienes dieron su conformidad al respecto, según correo electrónico de fecha 08/08/2017, cuya copia se adjunta.

Ante lo expuesto, informamos que la oferta de la firma DAMI CREACIONES. cumple con los requerimientos técnicos exigidos, permitiendo proseguir con los trámites legalmente establecidos..." (sic)

*Del informe técnico se desprende que la empresa **DAMI CREACIONES.** cumple con las especificaciones técnicas exigidas en la Carta de Invitación, por lo que es seleccionado para realizar el análisis de los demás requisitos exigidos.*

Econ. Oscar Franco Ve.
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

IV. ANALISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación Anexo E, en base a la exigencia del Anexo B punto 20. inciso a):

Oferente: DAMI CREACIONES

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE

Experiencia.

A fin de demostrar la experiencia de la empresa y otros requisitos, se ha verificado el cumplimiento de la documentación exigida en el Anexo B) numeral 20 inciso d) de la Carta de Invitación en base a lo siguiente:

v. Otros documentos.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Copias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del	CUMPLE

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

periodo comprendido entre los años 2015 y 2016.	
Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	NO CUMPLE

V. CONCLUSION

Se procedió a evaluar la oferta que ha presentado la oferta más económica **DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo**, que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme al Decreto N° 3.719/15 que modifica el art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la firma **DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo**, todas las documentaciones requeridas.

Seguidamente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el **Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.** Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **art. 40**, incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, la persona responsable de la Firma DAMI CREACIONES., no registra datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan **a *fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

Cabe destacar, que el oferente se ha ajustado a los parámetros establecidos en la **Resolución DNCP N° 1.173** *"Por la cual se dispone la modificación del artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas".*

Por lo expuesto se concluye que la empresa analizada ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones.

VI. CONSIDERACIONES FINALES.

En la Carta de Invitación Estándar, en la modalidad de Contratación Directa, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 4, se menciona: ***"El sistema de adjudicación de la presente contratación será: POR EL TOTAL".***

En cuanto a la vigencia del contrato será a partir de la orden de inicio y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

VII. RECOMENDACION

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación para la **"ADQUISICIÓN DE PLASTICOS PARA ACREDITACIONES, BROCHES PARA PORTA DOCUMENTOS ACRILICOS PORTA GAFETES"**, en las siguientes condiciones y conforme al siguiente detalle:

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

OFERENTE: DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO
1	Plásticos para Acreditaciones 250 micrones	1.000.-	**3.900**	**3.900.000.-**
2	Broches para Porta Gafetes de metal tipo Jacaré	950.-	**3.500**	**3.325.000.-**
3	Acrílicos porta gafetes para 150 gafetes 1 M x 1.5M	1.-	**3.289.000**	**3.289.000.-**
Precio Total IVA INCLUIDO				**10.514.000.-.-**

La autorización de la Solicitud de Compra; corresponde hasta la firma del **Sub Gerente General de Administración y Finanzas,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",*** y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...",*** para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en las empresas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la firma **DAMI CREACIONES para la "ADQUISICIÓN DE PLASTICOS PARA ACREDITACIONES, BROCHES PARA PORTA DOCUMENTOS ACRILICOS PORTA GAFETES",** se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que las mismas constituyen el documento hábil para proseguir con la formalización de la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a las empresas mencionadas.

Es nuestro informe.

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Patricia Núñez
Gerente
Patrimonio y Logística